



MUNICIPALIDAD DE ESQUINA

25 de Mayo 511/513 – Código Postal: 3196 -ESQUINA Corrientes

Celular: 03777 - 470520

RESOLUCION N° 058/2026

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 5571, el Decreto Reglamentario N° 3056/04, la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 230, la Ordenanza Municipal N° 01/2026, y las solicitudes efectuadas por el Director de Seguridad Urbana y Vial, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Director de Viviendas;

Y CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 230 de la Carta Orgánica Municipal, establece que el sistema de adquisiciones, de acuerdo a los montos, deberá regirse por la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus actualizaciones y/o modificaciones;

QUE, el artículo 108 de la Ley N° 5571 establece que todo contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo;

QUE, diversas áreas del municipio, a través de sus directores y secretarios, manifestaron la necesidad de la asignación de vehículos para la realización de tareas operativas, tales como traslado de personal, herramientas, cartelerías, materiales de construcción, asistencia y/o visitas a familias en situación de vulnerabilidad de los diferentes barrios y demás tareas que hacen a la actividad propia de los agentes municipales;

QUE, mediante Ordenanza Municipal N° 01/2026 se declaró la emergencia en seguridad vial por un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término, facultándose al ejecutivo municipal a adoptar todas las medidas necesarias para afrontar la emergencia declarada, incluso la adquisición de vehículos para garantizar la efectiva realización de los operativos viales;



MUNICIPALIDAD DE ESQUINA

25 de Mayo 511/513 – Código Postal: 3196 -ESQUINA Corrientes

Celular: 03777 - 470520

QUE, con el objeto de cubrir las necesidades de las diferentes áreas del municipio a fin de que cada una de ellas ejecute sus tareas de modo eficiente, resulta necesaria la adquisición de un total de cinco (5) vehículos;

QUE, a fin de promover la participación de los vecinos titulares de un vehículo que cumplan con las especificaciones técnicas del pliego, y tengan intenciones de vender, la presente licitación pública se realizará para adquirir automóviles usados con una antigüedad no mayor a diez (10) años, que cuenten con no más de cien mil kilómetros (100.000 Km) y con verificación técnica obligatoria vigente.

QUE, el presupuesto oficial previsto para la adquisición de los cinco vehículos asciende a un total de \$60.000.000 (pesos sesenta millones);

QUE, si bien mediante la Ordenanza Municipal N° 01/2026 se habilitó la realización de erogaciones para la adquisición de vehículos para el área de Seguridad Urbana y Vial, a fin de brindar mayor transparencia, dicha adquisición se incluirá en el presente llamado a licitación. Asimismo, cabe destacar que la compra directa de vehículos usados se encuentra habilitada expresamente, por vía de excepción, en el artículo 109, apartado 3ro, inciso P de la Ley de Administración Financiera del Estado;

QUE, tanto las ofertas como las adquisiciones se realizarán oportunamente por cada unidad;

QUE, resulta imprescindible dotar de los equipamientos y movilidad necesaria a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Área de Red de Aguas y Cloacas, a la Dirección de Viviendas, a la Dirección de Defensa Civil y a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial;

QUE, el municipio debe proveer a cada área los elementos y materiales necesarios para una buena ejecución de sus tareas;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR A LICITACION PUBLICA para la ADQUISICION de cinco vehículos, tipo pick up y/o utilitario, los que serán asignados a las áreas



MUNICIPALIDAD DE ESQUINA

25 de Mayo 511/513 – Código Postal: 3196 -ESQUINA Corrientes

Celular: 03777 - 470520

municipales de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Área de Red de Aguas y Cloacas, a la Dirección de Viviendas, a la Dirección de Defensa Civil y a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial. Las características de los vehículos se describen en el pliego de bases y condiciones particulares que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: DETERMINAR el presupuesto oficial para la adquisición de los cinco vehículos en el monto total de \$60.000.000 (pesos sesenta millones).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que las ofertas de los vehículos y la oportuna adjudicación se realizará individualmente por cada unidad.

ARTICULO 4º: AJUSTAR las condiciones del presente llamado a licitación pública a los pliegos de bases y condiciones particulares y generales, que se adjuntan como Anexo I y II.

ARTICULO 5º: PUBLICAR los edictos de ley en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en un diario de circulación provincial por un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos.

ARTICULO 6º: ENVIAR las invitaciones de rigor a las empresas y/o comercios que se dediquen al rubro.

ARTICULO 7º FIJAR fecha de apertura de ofertas para el día 29 de Mayo de 2026 a las 10:00hs en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina, ubicada en Av. 25 de Mayo N° 513 de esta ciudad.

ARTICULO 8º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Asesoría Letrada y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 9º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M y ARCHIVAR.

Esquina Ctes. 21 de Abril de 2026.-


C.P.N. H. MARTIN ALVAREZ GATTI
DNI N° 32.918.739
SECRETARIO GRAL. COORDINADOR
MUNICIPALIDAD de ESQUINA




CRISTIAN G. OLIVETTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD de ESQUINA